



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 MAR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 351-11 • 2014

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **AGUSTINA DEL ROSARIO ESCALONA VALENZUELA**, Rut. N° 06.153.197-1, domiciliada en calle Los Copihues N° 1012 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 27 de fecha 14 de febrero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1510201, fecha 13 de febrero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **AGUSTINA DEL ROSARIO ESCALONA VALENZUELA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **Cuevas N° 099** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Agustina Del Rosario Escalona Valenzuela.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL